



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (ESPE) Y LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR (PUCE)

Intervienen a la celebración del presente Convenio Específico de Cooperación Técnica, por una parte, la **UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE** que en adelante se denominará "**ESPE**", debidamente representado por el señor General de Brigada Roque Moreira Cedeño, Rector titular y representante legal; y por otra la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, que en adelante se denominará "**PUCE**", debidamente representado por el Doctor Manuel Corrales Pascual S.J. en su calidad de Rector, quienes suscriben el presente convenio específico al tenor de las siguientes cláusulas:

### I. ANTECEDENTES

El 13 de agosto del año 2012, la Escuela Politécnica del Ejército y la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, suscribieron el Convenio General de Colaboración Académica Científica y Cultural, con una vigencia de 5 años.

### II. OBJETO

Las partes acuerdan en celebrar el presente instrumento que tiene como objetivo ejecutar el proyecto titulado "Determinación de los grupos KP1(+) y KP1(-) del protozoo *Trypanosoma rangeli* en insectos triatominos y mamíferos reservorios en las provincias de Loja y Manabí, Ecuador." Que forma parte de los proyectos relacionado con la enfermedad de Chagas, que viene realizando el CIEI en relación con la detección e identificación molecular de parásitos tripanosomátidos en hospederos vertebrados e invertebrados..

Siendo este el caso, el presente convenio establece los términos y condiciones aplicables a la ejecución de dicho proyecto, el cual es financiado y ejecutado por el Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador (CIEI-PUCE), en el cual participará, como asistente de investigación, la señorita Fernanda Aguirre Villacís, estudiante de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología de la ESPE y quien podrá utilizar parte de los resultados de este proyecto como su tesis de pregrado previa a la obtención del título de Ingeniería.

### III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El parásito *Trypanosoma rangeli* es un protozoo que ha sido estudiado por varios grupos de investigación en América Latina porque su importancia médica radica en ser una fuente de confusión en el diagnóstico de la enfermedad de Chagas, causada por el flagelado *Trypanosoma cruzi*. Ambos parásitos comparten los mismos hospederos, tanto vertebrados como invertebrados, provocando infecciones simples o mixtas. Los métodos tradicionales de diagnóstico de la enfermedad de Chagas pueden dar lugar a resultados erróneos debido a la similitud de ambos parásitos}. En el Ecuador pocos son los estudios que se han realizado en cuanto a *T. rangeli* por lo tanto el objetivo de este estudio es determinar los grupos



**ESPE**  
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

predominantes de este protozoo en dos provincias en donde se ha encontrado el vector principal de la transmisión de la enfermedad en base a técnicas moleculares.

#### **IV. UNIDADES EJECUTORAS**

Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas, Pontificia Universidad Católica del Ecuador (CIEI-PUCE).

Carrera de Biotecnología, Departamento de Ciencias de la Vida, Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE)

#### **V. COORDINACIÓN DEL PROYECTO**

La dirección y coordinación del proyecto estará a cargo del CIEI-PUCE. La ESPE designará a un profesor, el mismo que ejercerá como director de tesis de la estudiante, el cual no tendrá injerencia sobre el desarrollo en sí del proyecto, pero revisará y aprobará los borradores y documento final de la tesis de pregrado. Ambas partes tendrán la responsabilidad de comunicar las sugerencias en representación de cada institución, negociar con la otra Parte, y organizar su grupo de profesores para cumplir con las tareas comprometidas por cada Parte, de acuerdo con el plan establecido. Se deberá elaborar un Plan de Trabajo, destinado a cumplir los objetivos planteados en el Punto II, que determine las tareas a ejecutar y contemple la metodología a emplear, cronograma y responsables, para lo cual se fija un plazo de 30 días a partir de la firma del presente instrumento.

Siendo este el caso, se nombra como coordinadores:

Por la ESPE: Dra. María Augusta Chávez, Directora de la Carrera de Ingeniería en Biotecnología del Departamento de Ciencias de la Vida.

Por la PUCE: Dra. Sofía Ocaña Mayorga, Co-investigadora del proyecto e Investigadora del Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Escuela de Biología.

#### **VI. COMPROMISOS DE LAS PARTES**

##### **DE LA ESPE**

- Designar un profesor para que ejerza como director de tesis de la estudiante.
- Proveer una guía técnico-científica durante la realización del proyecto.
- Brindar las facilidades administrativas/académicas para la revisión y presentación del manuscrito de la tesis de pregrado.

##### **DE LA PUCE**

- Proporcionar todos los materiales y reactivos necesarios para llevar a cabo el análisis molecular.
- Administrar los fondos para la realización del proyecto.